

**CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL “PORTÁTILES EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO” PARA ESTUDIANTES DE GRADO, DOBLE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO MATRICULADOS EN LA UC3M DURANTE EL CURSO 2024/2025.**

Agosto 2024

El Consejo Social, consciente de que **puede haber estudiantes que no dispongan** de los recursos mínimos necesarios para poder seguir correctamente la docencia, ha decidido dar continuidad a estas ayudas que comenzaron en el curso 2020-2021. En el pleno del 22 de junio de 2020 se acordó tomar **medidas para paliar** posibles situaciones de desigualdad, **priorizando los niveles más bajos de renta** y complementando así las acciones que la Universidad venía adoptando.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria se articula en dos modalidades de participación:

- **PRIMERA MODALIDAD** - Dirigida a **estudiantes matriculados durante el curso académico 2024/2025 en estudios de grado, doble grado o máster universitario** en la UC3M que cuenten con **una situación de renta familiar desfavorecida** u otras **circunstancias socioeconómicas similares**, y que además **no dispongan de equipos informáticos** para seguir la enseñanza universitaria.
- **SEGUNDA MODALIDAD** - Dirigida a aquellas personas que se encuentran en nuestra universidad mediante procesos de **invitación, acogimiento, asilo, etc.** y en situaciones de **vulnerabilidad u otra circunstancia socioeconómica** similar.

Para estos colectivos, el Consejo Social facilitará según la disponibilidad existente en cada momento, **portátiles en régimen de préstamo** durante el **curso académico 2024/2025**.

El préstamo concedido durante el primer cuatrimestre **se podrá renovar** para el **segundo** cuatrimestre del curso 2024/2025, siempre y cuando al final del primer cuatrimestre, la persona adjudicataria pueda acreditar la continuidad de las condiciones o circunstancias que motivaron su concesión inicial.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

1. La solicitud se realizará mediante el formulario electrónico accesible desde la [página web del Consejo Social](#).
2. Se adjuntará una **copia de la declaración de la renta del ejercicio 2023 en un archivo pdf** (de los progenitores, familiares o personas con quienes conviva y de quienes dependa económicamente, o del propio solicitante en caso de ser económicamente independiente) **o justificante de no estar obligado/a o bien de estar exento/a de su presentación**, en el que consten las imputaciones de renta del **ejercicio 2023**.
3. Se adjuntará en su caso, **un justificante en un archivo pdf de la/s circunstancia/s socioeconómica/s alegadas**.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	29-08-2024 12:05:09



4. La persona solicitante **deberá aceptar** en el propio formulario, **la declaración responsable**, acorde con el Código Ético de la UC3M, de que no dispone del equipo informático necesario para seguir la enseñanza universitaria.

**El plazo de presentación de solicitudes** para todos los colectivos solicitantes comienza el **29 de agosto de 2024** y **permanecerá abierto durante todo el curso académico 2024/2025**.

La Comisión de evaluación que decidirá sobre la concesión de estos préstamos, estará formada por la Vicerrectora de Estudiantes, el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente, la directora del Servicio de Apoyo a la Docencia y Gestión del Grado, la directora del Centro de Orientación a Estudiantes, un representante de la Delegación de Estudiantes y la Secretaria General del Consejo Social. Esta comisión asimismo queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación y/o en el desarrollo de la convocatoria.

**Las resoluciones parciales de esta convocatoria se harán públicas en la página web del Consejo Social a partir del 16 de septiembre de 2024** y serán comunicadas a las personas adjudicatarias de los préstamos y publicadas en el [Boletín Electrónico de la Universidad](#). **Su fallo es discrecional e inapelable.**

Toda la información relativa a esta convocatoria aparecerá publicada en la [página web del Consejo Social](#). La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico [csocial@uc3m.es](mailto:csocial@uc3m.es).

#### **PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Ayudas del Consejo Social.

FINALIDAD. Convocar y gestionar ayudas del Consejo Social para acciones de compromiso social.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	29-08-2024 12:05:09